



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00121 00
PROCESO	Verbal (R.C.E.)
DEMANDANTE	JUAN GUILLERMO SUARES RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADOS	CIA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS
LLAMANTE	TAX INDIVIDUAL S.A.
LLAMADO	CIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
INSTANCIA	Primera
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio 535
TEMAS Y SUBTEMAS	Admite Llamamiento en Garantía
DECISIÓN	Ordena notificar

ASUNTO A TRATAR

Admisión Llamamiento en garantía formulado por la sociedad demandada TAX INDIVIDUAL S.A. frente a la CIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A..

CONSIDERACIONES

Toda vez que se reúnen los requisitos formales para la admisión del Llamamiento en Garantía, conforme a los artículos 55,56, y 57 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, formulado por la sociedad demandada TAX INDIVIDUAL S.A. frente a la CIA. MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con NIT. 860.037.013-6, con domicilio principal en Bogotá.

SEGUNDO: En vista de que la llamada se encuentra ya notificada en la demanda principal, se ordena notificarle el presente auto por estados y córrasele traslado por el término de Veinte (20) días para que conteste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50f69da9434a408e9d9c93e54252584811b339d0d1f1a10fbd6956d2fcb56c8**

Documento generado en 17/07/2023 02:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>